

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2007

Presidencia del C. diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado

(11:30 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 47 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al orden del día.

Orden del Día. Sesión Ordinaria. 15 de marzo de 2007.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Declaratoria de apertura del segundo período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio, IV Legislatura.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente al día 30 de diciembre de 2006 de la sesión previa.

Comunicados

- 5.- Uno del diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, mediante el cual hace del conocimiento de esta Soberanía su separación de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.
- 6.- Dos de la Comisión de Asuntos Político Electorales, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 7.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 8.- Uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 9.- Uno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento de esta Soberanía un punto de Acuerdo.
- 10.- Uno del licenciado Francisco Javier Madrid Lino, Titular de la Unidad Jurídica de Liconsa, mediante el cual da respuesta a un punto de Acuerdo.
- 11.- Dos del licenciado Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales proporciona respuesta a diversos asuntos.

Iniciativas

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y se adiciona el numeral cuatro de la fracción I inciso a) del artículo 242, así como un inciso e) a la fracción I del artículo 244 del Código Financiero del Distrito Federal, en materia de concesiones, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto para que el Salón Uno del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicado en la Plaza de la Constitución No. 7 lleve el nombre del maestro “Arrigo Coen Anitúa”, colocándose en su interior un busto de bronce del ilustre personaje, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa de Ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, del Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

16. Iniciativa de decreto que expide la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 20 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictámenes

18.- Dictamen a la propuesta con punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad y al organismo descentralizado Metrobús, para que den cuenta del costo extra que tendrá la reposición de los elementos que limitan los carriles de confinamiento del corredor Insurgentes por similares que sí cumplan con las especificaciones adecuadas y se rinda informe sobre los estudios de viabilidad técnica realizados que dieron origen a la contratación de las Empresas Trocasa Signs, S. A. de C. V., que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

19.- Dictamen a la propuesta con punto de Acuerdo por el que se solicita se instale la oficina de Unidad de Servicios Información, Estadística y Geográfica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Población y Desarrollo.

20.- Dictamen a la propuesta con punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal para que proceda a la integración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, que presenta la Comisión de Vivienda.

21.- Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo relativo a la recaudación del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículo, que presenta la Comisión de Hacienda.

22.- Dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al año 2006, que presenta la Comisión del Deporte.

Proposiciones

23.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 66 del Código Financiero del Distrito Federal, emita una resolución de carácter general mediante la cual se determine una cuota fija para los usuarios de servicio medida de las colonias que reciben agua por tandeo en la Delegación Magdalena Contreras, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con punto de acuerdo para exhortar al licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon a que rectifique su posición en las relaciones instituciones entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

25.- Con punto de acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, que presenta el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

26.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que revoque el contrato de comodato a los directivos del Centro Cultural de México, A. C. a efecto de rescatar el ex Convento de Santo Domingo, patrimonio histórico, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, abre hoy, 15 de marzo del año 2007, el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

Se solicita a los presentes permanecer de pie, para entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Pueden tomar asiento.

Honorable Soberanía:

Hoy retomamos la palabra y los trabajos legislativos en este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Son aquí y ahora tiempos de encuentro políticos posibles

para mejorar la vida pública e institucional de nuestra gran Ciudad de México siempre a favor de sus habitantes.

En esta apertura debemos invertir nuestro mejor talento en inteligencia que sostiene la fuerza de nuestros argumentos que vamos a depositar en el diálogo, en el respeto y en la tolerancia ante la pluralidad partidaria. Con ello todos construimos este compromiso parlamentario.

Corresponsablemente nuestros deberes emparentados con las exigencias de la historia compleja de nuestras sociedades deberán de avanzar no sólo con el cálculo del consenso y del acuerdo hegemónico, sino con la certeza de que lo hagamos aquí, que obedezca a una genuinidad del espíritu de la ley, al pulso social y al interés ciudadano.

Nos congregamos en esta honorable Asamblea como parte de la historia de nuestra Ciudad de México. En esta unión reinauguramos nuestros mejores esfuerzos fortalecidos con la experiencia para enaltecer el oficio de la política con el alcance de nuestros hechos.

Invito y permitámonos inaugurar este periodo de sesiones benéfico, sensato, dúctil y fértil. Está en nosotros hacerlo así como parte de la realidad histórica que vivimos.

Bienvenidos todas diputadas y diputados a estos trabajos legislativos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la Sesión de Clausura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la IV Legislatura, así como del acta de la Sesión Previa celebrada el 14 de marzo del año en curso.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida las actas de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Están a consideración las actas.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea sin son de aprobarse las actas de referencia. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobadas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Universidad ETAC. Gracias por estar con nosotros.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a dar lectura al comunicado.

México, Distrito Federal a 26 de febrero de 2007. Diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno. Asamblea Legislativa, IV Legislatura. Presente.

Por medio de la presente hago de su conocimiento mi separación de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Lo anterior para todos los fines legales a que haya lugar, agradeciendo su amable comprensión, quedo de usted.

Atentamente, diputado Xavier Alvarado Villazón.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 4 comunicados: dos de la Comisión de Asuntos Político Electorales, uno de la Comisión de Administración Pública Local y uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, de la Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local y de las presidencias de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la honorable Cámara de Diputados, Sexagésima Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicación.

Mesa Directiva, LX Legislatura. Ciudadanos Secretarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe.

Único.- Se exhorta a los congresos estatales a la creación e integración de una Comisión de Turismo de pronta creación.

Lo que comunicamos a usted para los efectos que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 1° de marzo del 2007.

Diputada María Elena Álvarez Bernal, Vicepresidenta; diputada María Mercedes Maciel Ortiz, Secretaria.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados, la integración de la Comisión de Turismo de este órgano legislativo.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado del licenciado Francisco Javier Madrid Lino, Titular de la Unidad Jurídica de Liconsa. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Diputado José Antonio Zepeda Segura, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Por instrucciones del ciudadano licenciado Jesús Galván Muñoz, Director General de Liconsa, S.A. de C.V., me permito dar respuesta al oficio número SP/1897/06-5057, relacionado con el punto de acuerdo aprobado por la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que se tome en cuenta las condiciones de pobreza en que

viven millones de mexicanos a las que afectó el aumento del precio de la leche Liconsa.

Sobre el particular informo a usted, que en la sesión extraordinaria 01/07 del honorable Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., celebrada el 25 de enero de 2007, se acordó disminuir el precio de venta de la leche del programa de abasto social de 4.50 pesos a 4 pesos por litro a partir del 1° de febrero del 2007. Lo que comunico a usted para los efectos legales procedentes.

Atentamente. El Titular de la Unidad Jurídica, licenciado Francisco Xavier Madrid Lino.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron dos comunicados del licenciado Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y se adiciona el numeral 4 a la fracción I inciso a) del artículo 242, así como el inciso e) de la fracción I del artículo 244 del Código Financiero del Distrito Federal en materia de concesiones, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputado Tomás Pliego Calvo.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente, diputadas y diputados.

El que suscribe, diputado Tomás Pliego Calvo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, IV Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción VI y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y se adiciona el numeral 4º a la fracción I inciso a) del artículo 242, así como la adición del inciso e) a la fracción I del artículo 244 del Código Financiero del Distrito Federal en materia de concesiones, bajo las siguientes consideraciones:

El sistema de transporte concesionado está padeciendo un capítulo crítico ante el cual hay que intervenir de manera inmediata. El Poder Legislativo está enderezando una batería de iniciativas que van a confrontar directamente las causas y los síntomas de fondo y de raíz. Estas iniciativas serán un puntual saneamiento porque pretenden romper con un esquema que ha llegado al límite, sobre todo en la prestación de la forma, el espíritu, el modo y el fondo del servicio concesionado, el usuario.

Daremos pasos firmes, irreversibles y decisivos para inaugurar una nueva etapa en la prestación del transporte concesionado. Nuestra responsabilidad es con el presente y futuro del transporte de la Ciudad de México.

Hay que construir los cimientos sobre los que se alzarán una legislación que viene de una demanda legítima del pueblo usuario.

Estadísticas de la Secretaría de Transportes y Vialidad al cierre del año 2006 precisan que el sistema de transporte público local de pasajeros traslada en un día laborable al 27.5 por ciento de la población, en tanto que el transporte público individual y colectivo de pasajeros traslada el 59.2 por ciento y el 13 por ciento lo hacen autos particulares. Es decir, el servicio concesionado atiende a más de la mitad de los viajes de transporte que se realizan en el Distrito Federal.

En primer lugar vamos al centro del sistema, las concesiones, hay 138 mil 98 concesiones, 108 mil 41 taxis y 30 mil 57 microbuses, según datos de la SETRAVI en su página de Internet.

La presente iniciativa tiene por objeto propiciar la gobernabilidad y transparencia ante la problemática de las concesiones que otorga el Gobierno del Distrito Federal.

Los particulares que cumplan una serie de requisitos señalados en el cuerpo normativo de la presente y previa autorización de la Secretaría de Transportes y Vialidad obtengan dicho servicio, abre la posibilidad para que pueda ser titular de una concesión no sólo los beneficiarios que actualmente regula la ley, sino los particulares que cumplan con los preceptos establecidos.

Las concesiones no son una dote ni una propiedad patrimonial, esa es una estimación habitual. Las concesiones se enajenan o se rentan los títulos de concesión sin dar aviso a la autoridad competente y de forma totalmente indiscriminada. Este es el punto central del desorden actual.

Existe una cadena de concesiones y rentas que impide la certeza y la vigilancia jurídica sobre los asuntos que de ésta se hagan; esto genera que el Registro Público de Concesiones resulte obsoleto, al no tener datos reales sobre los titulares de las concesiones otorgadas para la prestación de este servicio.

Esto trae aparejado no sólo la problemática de que estas acciones son nulas y no surten efecto legal alguno, con lo que los particulares que las adquieren no son legalmente reconocidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad, sino que además al hacerlo entre particulares mediante contratos privados,

protocolarizados ante Notario Público se ha tornado en un redituable negocio con fines lucrativos.

Otro objeto de la iniciativa estriba en establecer los derechos y obligaciones derivados de una concesión, sean susceptibles de cederse o transmitirse entre particulares en las formas y con los requisitos que la propia ley establezca, siendo la Secretaría de Transportes y Vialidad quien determine el formato para la cesión o transmisión de la concesión.

Este órgano legislativo contribuirá puntualmente en el mejoramiento de las condiciones en las cuales se otorga el servicio, con la finalidad de contar con la certidumbre jurídica de quien cuenta actualmente con el título de la concesión.

Asimismo, proponemos abrir la posibilidad de que el titular de una concesión además de poder nombrar a tres beneficiarios que en todo caso serán familiares pueda libremente ceder o transmitir los derechos y obligaciones derivados de la concesión con otro particular, siempre que se cuente con la autorización expresa y por escrito de la Secretaría.

Aquí se incluye la figura de la preclusión, que dicta que quien no realice ante la SETRAVI la solicitud para la transmisión de derechos por incapacidad física o mental parcial o total y definitiva, la declaración judicial de ausencia o fallecimiento del titular dentro de los 70 días siguientes a la actualización de alguno de los supuestos se entenderá que prescribe su acción.

Otro de los beneficios para los propios concesionarios sería dar certeza jurídica de la titularidad de las placas y evitar la duplicidad de pagos, sólo se haría uno ante la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Un objetivo más consiste en que el Código Financiero del Distrito Federal sea el que regule el pago por la cesión o transmisión de la concesión.

La presente iniciativa es la clave para abrir la cadena de irregularidades, muchas de ellas corruptas que flotan en torno a las concesiones. Con ella se abrirá la

posibilidad de meter al orden de una vez y para siempre la titularidad real y actual de quien presta el servicio de transporte concesionado.

Sobre este piso legal se construirá una regulación complementaria que redundará en la calidad del servicio de transporte concesionado y no sólo eso, al irse perfilando un padrón real de los concesionarios con nombre, dirección, unidades y operadores se contribuirá decisivamente con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para detectar irregularidades pertinentes como operadores de taxis o microbuses con historial delictivo o de comportamiento negativo, unidades que se usen para comisión de delitos.

Cualquier dato que arroje un padrón transparente y actualizado permitirá establecer patrones de distinta naturaleza que serán piezas básicas para combatir toda clase de delitos y maltratos contra los usuarios dentro de los microbuses y taxis, que se han convertido en una lastimosa y aberrante cotidianeidad.

Por economía parlamentaria, diputado Presidente, solicito se inserte el texto de la iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para que el “Salón Uno” del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicado en la Plaza de la Constitución número 7 lleve el nombre del maestro “Arrigo Coen Anitúa”, colocándose en su interior un busto de bronce del ilustre personaje, se concede el

uso de la tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

La suscrita, diputada Rebeca Parada Ortega, así como los diputados que suscriben esta iniciativa de decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36, 42 fracción XXVI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a la consideración de la Asamblea Legislativa la presente iniciativa de decreto:

El Salón “Uno” del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la Plaza de la Constitución No. 7 llevará el nombre del maestro Arrigo Coen Anitúa, colocándose en su interior un busto en bronce del ilustre personaje.

Sustentando la presente iniciativa de decreto en la siguiente exposición de motivos:

Su mayor grandeza fue la sencillez, su mejor virtud fue cultivar la amistad y su principal misión en esta vida fue defender el idioma, promover la cultura y divulgar el conocimiento en un lenguaje accesible para el pueblo.

Así en pocas palabras podemos sintetizar la vida de un hombre que tuvo tanta trascendencia para la cultura y el conocimiento lingüístico de millones de mexicanos.

Así de simple y así de clara fue la aportación que dio el maestro Arrigo Coen a esta ciudad y a este país.

Pocas veces la vida de un hombre tiene tanta trascendencia para una ciudad como la de Arrigo Coen, que a través de la palabra, de la cultura y de una alta

calidad humana logró trascender en vida en el desarrollo de millones de mexicanos que fueron cautivados por su palabra, por su dedicación y amplio conocimiento del significado del lenguaje cotidiano, así como también de los historia de los usos y costumbres con un lenguaje llano.

Con la fuerza y el interés de un científico fue capaz de analizar, de separar miles de palabras de diversos idiomas, encontrando e identificando sus orígenes y sus relaciones, así como la transformación del idioma producto de la trasculcuración.

Para Arrigo Coen el idioma que hablamos fue considerado siempre un instrumento de comunicación y un facto de unidad que impulsa las relaciones humanas y como producto social se transforma, dedicando especial atención a una defensa acérrima y cotidiana del idioma español, principalmente a través de los medios masivos de comunicación para beneficio del pueblo.

Como todo gran hombre permaneció ajeno a las vanidades de la academia, prefirió la sencillez y como ciudadano comprometido con la cultura y la educación.

Por eso, pocas veces la vida de un hombre tiene tanto significado y trascendencia en las instituciones como la extraordinaria presencia del maestro en el mundo de la cultura, de nuestra ciudad y de Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De la misma manera que ilustres hombres han influido en el desarrollo de las ciencias y las artes en todos los países dejando huella imborrable, así también la vida del maestro Coen y su importante obra a favor de la comunicación y de la cultura en general fueron siempre la principal razón de su vida.

La búsqueda permanente del origen y el significado auténtico de las palabras, constituyeron la principal preocupación de este ilustre mexicano que dedicó en vida y a la investigación y al conocimiento de la cultura y el desarrollo del lenguaje en México, la investigación apasionada y el conocimiento exacto del origen y la semántica del español y de otros muchos idiomas.

Fueron tareas cotidianas del maestro Arrigo Coen quien se fijó metas culturales y humanas para entregarse plenamente a una misión y a una responsabilidad

trascendente en beneficio de todos los mexicanos, pero en especial de quienes habitamos el Valle de México.

Como afirmó el extraordinario escritor norteamericano Mark Twain “la diferencia entre la palabra adecuada y la casi correcta es la misma, que entre el rayo y la luciérnaga, y que este quehacer cotidiano de buscar la verdad, el origen y el auténtico significado de las palabras”, constituyó la razón, la ocupación y la preocupación de este gran maestro.

Para todos nosotros es conocida y admirada la trascendencia que en la vida cultural de nuestra ciudad tuvo la actuación de este filólogo equipara a la que en España realizó Ramón Menéndez Pidal.

El maestro Arrigo Coen nació en Pavia, Italia en 1913. Adquirió en 1940 la nacionalidad mexicana con orgullo y convicción reafirmando su trascendencia por ser hijo de la extraordinaria Soprano mexicana Fanny Anitúa.

El maestro Arrigo Coen como todo hombre que se forma en la cotidianeidad del trabajo, incursionó en diversas actividades, todas ellas relacionadas con la cultura y la comunicación humana, sobre todo con la lingüística y desde 1931 mostró ser todo un experto en el amplio y fecundo campo de la comunicación y la publicidad.

Como servidor público ejemplar, ocupó diversos cargos en la administración, especialmente en el área educativa y docente, todos ellos relacionados con el radio, la televisión y la publicidad.

Su origen cultural y sus capacidades enciclopédicas, así como sus amplios conocimientos de la música y en especial de la ópera, quizá por su herencia artística, le permitieron participar y promover la difusión del Bel Canto; pero definitivamente su obra máxima en el ámbito de la cultura, la comunicación y la lingüística se expresa a través del apostolado que forjó con un amplio sector de la población a través de su programa de televisión denominado "Sopa de Letras" y en Radio Monitor por medio de su importante programa semanal denominado "Redención de Significados".

Para Arrigo Coen, la palabra fue siempre el instrumento máximo no sólo de comunicación, sino de reencuentro cotidiano con el ser humano, porque a través de ella y su significado auténtico se posibilita la coincidencia de objetivos, porque siempre sostuvo que la mejor manera de convivir y difundir la cultura era la palabra, que significa luz, sabiduría, elocuencia y preámbulo necesario para una sabiduría al servicio del pueblo, de la razón, de la verdad y de una actitud humilde de reflejo de su verdadera y alta calidad humana.

Nuestra Asamblea Legislativa y su antecedente la Asamblea de Representantes del Distrito Federal se honran y enorgullecen con la presencia y la actividad cotidiana del gran maestro por enriquecer el lenguaje escrito y hablado en las acciones legislativas, prefiriendo siempre el lenguaje claro y que cumple con su función esencial de comunicación, concretando cotidianamente el pensamiento de Lewis, el gran escrito inglés que afirmó “que cualquier necio puede escribir el lenguaje erudito y que la verdadera prueba es hacerlo en lenguaje erudito y que la verdadera prueba es hacerlo en lenguaje corriente”.

El idioma que entiende el pueblo para quien vivió y actuó permanentemente, los méritos de este gran maestro son invaluable y se dan en forma amplia al defender nuestro idioma, lo mismo traduciendo del italiano el libro Enrico Caruso, de Nicole Aispuro, que el importante libre denominado “El lenguaje que usted habla” de 1948, sobre temas lingüísticos que continuó en el tomo denominado “Para saber lo que se dice” en ediciones de 1985 y 1992.

De sus títulos más honrosos destaca el haber sido todo un sabio con rostro humano, sin vanagloria y un intelectual autodidacta, que con la fuerza y la capacidad de su gran talento supo forjarse como un verdadero pensador universal.

En 1994 el honorable Consejo Consultivo de la Ciudad de México reconoció la labor de difusión de sus conocimientos lingüísticos y sus aportaciones a la cultura nacional. El premio Melchor Ocampo de la Academia de Investigación Científica de Michoacán también le expresó su reconocimiento en 1986. La propia Asamblea de Representantes, de la que fue ilustre servidor, le hizo entrega de un

reconocimiento por la magistral conferencia denominada Curiosidades lingüísticas en 1990.

Su conocimiento de diversos idiomas, del griego, del latín, del hebreo, del francés, del italiano, del náhuatl, entre otros y desde luego del español, todo esto secundado y soportado en un conocimiento amplísimo, histórico y lingüístico, le hicieron un merecido acreedor a una constancia laudatoria de la Escuela Nacional de Antropología e Historia en 1996.

Así podríamos enumerar múltiples expresiones de diversas instituciones culturales, científicas y educativas que definen y reconocen el perfil y la acción cotidiana realizada por el gran maestro a favor de la cultura y el idioma de esta ciudad y de México, que nos pueden aproximar a la grandeza extraordinaria de este gran hombre, de este sabio de la lingüística, de la gramática, de la literatura y de la historia, en el amplio espacio cultural de la humanidad desde México.

Este gran maestro estuvo siempre convencido del poder de la pluma, de la letra y del alfabeto, del extraordinario poder de la palabra hablada o escrita como instrumentos fundamentales para engrandecer al hombre y para transformar a los pueblos hasta su mejor destino.

En el ámbito legislativo el ilustre maestro cubrió todo un ciclo que arranca histórico momento en que la Asamblea de Representantes concretó el espíritu y la vocación democrática de esta ciudad hasta esta IV Legislatura en la que nuestro órgano de gobierno expresa ya una consolidación de madurez, de auténtico quehacer parlamentario a favor de nuestra ciudad.

La Asamblea Legislativa es actualmente una forma de expresión democrática en la que se encuentran concentradas todas las expresiones políticas representadas por las diversas ideologías que se encuentran unidas en una fórmula adecuada, que con una diferencia en cuanto la forma, coinciden en su esencia de defender la democracia, la libertad y representar los altos intereses de la ciudadanía de esta extraordinaria ciudad que ahora es metrópoli que brilla por su desarrollo

económico, por su vida cultural y por su defensa permanente a favor de la cultura popular.

Considero que es tiempo de honrar con hechos la palabra extraordinaria y el pensamiento brillante de este gran maestro, porque, “honrar, honra” y debemos reconocer pública y permanentemente la vida, la obra, la valía y la trascendencia de tan ilustre maestro.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 42 fracción XXVI, establece entre otras como facultad de esta Asamblea Legislativa otorgar reconocimientos a quienes hayan prestado servicios eminentes a la Ciudad, a la Nación y a la humanidad y estoy plenamente convencida de que Arrigo Coen cumple con estos 66 requisitos.

Honremos al maestro Arrigo Coen, hagamos realidad la frase del ilustre Octavio Paz, quien señaló acertadamente “La memoria es un presente que nunca acaba de pasar”.

Por lo anteriormente expuesto propongo a esta honorable Asamblea que apruebe y expida el siguiente decreto: El Salón Uno del edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la Plaza de la Constitución 7, llevará el nombre del “maestro Arrigo Coen Anitúa”, colocándose en su interior un busto en bronce del ilustre personaje.

Diputado Presidente, le solicito se le de trámite en términos de lo que dispone el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnándose para su estudio, análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 15 días del mes de marzo del 2007, firmando los siguientes diputados: la de la voz, diputada Rebeca Parada Ortega, la diputada Gloria Isabel Cañizo, diputado Miguel Sosa Tan, diputados Xiuh Tenorio, diputado Marco Antonio García Ayala, diputado Martín Olavarrieta, diputado Enrique Pérez Correa, diputado Jorge Romero, diputado Xavier Alvarado Villazón, diputado Fernando Espino, diputada María del Carmen

Peralta, diputado Jorge Schiaffino, diputado Salvador Martínez Della Rocca, diputada Esthela Damián, diputado Balfre Vargas, diputado Tomás Pliego, diputada Laura Piña, diputado Hipólito Bravo, diputado Arturo Santana, diputado Samuel Hernández Abarca, diputado Ramón Jiménez, diputada María del Carmen Segura, diputada Celina Saavedra, diputada Paula Adriana Soto, diputado Daniel Ramírez del Valle, diputado Miguel Errasti, diputado Agustín Castilla, diputado Miguel Hernández Labastida, diputada Margarita Martínez Fisher, diputado Nazario Norberto, diputado José Luis Morúa, diputado Ricardo Benito, diputado Armando Tonatiuh, diputado Daniel Ordóñez, diputado José Cristóbal Ramírez, diputada Leticia Quezada, diputado Antonio Lima, diputado Juan Carlos Beltrán, diputado Jacobo Bonilla, diputado Mauricio Toledo, diputado Avelino Méndez, diputado Juan Bustos, diputado Ezequiel Rétiz y diputado Leonardo Álvarez.

Es cuanto diputado Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada Rebeca Parada.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra y de la tribuna al diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- Señor Presidente, con su permiso.

Amigos y compañeros diputados:

Trágicamente el 4 de julio del 2005, es decir no hace mucho tiempo, una mujer asistió al Hospital Materno Infantil de Tláhuac solicitando la atención médica. Después, como fue rechazada del Hospital Materno Infantil Tláhuac, fue al Hospital de Especialidades “Belisario Domínguez”, fue rechazada y después tuvo que ir al Hospital General “Dr. Manuel Gea González” de la cual también fue rechazada, después fue al Hospital General de México, también fue rechazada y al Hospital de Urgencias de Balbuena, donde también fue rechazada. Finalmente fue en el Hospital Pediátrico Inguarán, lugar donde finalmente fue atendida, practicándole algunos estudios, sin embargo para aquel momento el producto ya había fallecido.

Estimados amigos diputados, es penoso decir que el Distrito Federal a estas alturas carece de una disposición legal que obligue a prestar atención y servicios de salud de manera inmediata a mujeres en trabajo de parto, lo que ha ocasionado que muchas mujeres en el mejor de los casos, den a luz a sus hijos en taxis, son auxiliados por bomberos, en alguna ambulancia o incluso en la calle sin la atención debida, y la peor de ellas, que sus hijos o ellas fallezcan afuera de un hospital.

Por todo ello y preocupado de manera muy particular por brindar a la ciudadanía del Distrito Federal mayores herramientas jurídicas para defender sus derechos humanos, es que nace la inquietud de proponer esta iniciativa de ley que adiciona un capítulo especial sobre la atención materna infantil a la Ley de Salud del Distrito Federal, con lo que se pretende proteger dos importantes derechos de la persona; el derecho a la salud y el derecho a la vida.

Asimismo, dentro de los fines del Estado Mexicano, se encuentran los principios del bien común, bienestar social y justicia, y todos estos bajo el tenor del artículo 1° de la Constitución.

Las causas por las cuales se presenta este tipo de violaciones a los derechos humanos, por demás lamentables, son diversas. Por un lado tenemos la actitud negligente de los médicos, quienes olvidando su juramento hipocrático, rechazan por demás inhumana a mujeres en labor que acuden en su auxilio, aduciendo la falta de instrumentación de áreas adecuadas, insumos, enfermeras, aparatos o incubadoras.

Por otro lado, los médicos también aducen la falta de un expediente clínico que les permita conocer las condiciones de salud de la madre y del producto, así como del desarrollo del proceso de gestación.

Por lo que conscientes de que el cuidado materno infantil debe ser un compromiso recíproco entre el Estado y las madres en gestación, esta iniciativa también establece la obligación de que las mismas madres lleven un mismo debido control médico durante todo el proceso de embarazo, así como el deber del médico tratante de abrir un expediente clínico y con los antecedentes de la madre, del producto y del proceso de gestación, el cual deberá ser entregado en copia a la paciente para que el médico que atienda el parto, sepa las condiciones de salud de ambos.

En el Distrito Federal, según datos del INEGI, se registraron 153 mil 438 nacimientos, 70 mil 576 de los cuales fueron atendidos en instituciones de seguridad social y 82 mil 862 nacimientos fueron atendidos por la Secretaría de Salud a población no asegurada, de la cual se deduce que más de la mitad de las mujeres en el Distrito Federal, no se encuentran protegidas por algún servicio de salud, con alguna seguridad social, y que por lo tanto pudiese situarse en el supuesto de ser rechazada por los hospitales al momento de buscar atención médica para darlos.

Esta iniciativa pretende erradicar en el Distrito Federal, la falta de atención médica durante el parto, para que así ésta ya no sea una causa de mortalidad materno infantil.

Señor Presidente, por economía parlamentaria, le pido que se dispense la lectura de toda la iniciativa y se instruya a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se inserte en el Diario de los Debates y el texto íntegro de la misma que ya entregué a Proceso Parlamentario.

Es tanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Bonilla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia, informa que las iniciativas enlistadas en los numerales 15 y 16 del orden del día, se habrán de presentar al final del apartado respectivo.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma el artículo 20 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputado Bravo López.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Todo derecho o lo creó el consentimiento o lo constituyó la necesidad o lo afirmó la costumbre. Modestino.

Compañeros y compañeras, diputados, diputadas:

La iniciativa de decreto que el día de hoy presento es para reformar el artículo 20 del Reglamento Interior de las Comisiones y lo hago con fundamento al artículo 122 de la Constitución, el Estatuto de Gobierno, el Reglamento Interior del Gobierno de la Asamblea y el Reglamento Interior para el funcionamiento de las Comisiones, bajo las siguientes exposiciones de motivos:

Uno de los pilares fundamentales de todo régimen político que se precie ser democrático es el principio de la división de Poderes, principio según el cual todos los regímenes políticos conocen una división entre varios órganos gubernamentales, cada uno más o menos especializado en una función, que los distintos órganos gubernamentales sean independientes unos de otros.

De tal manera que conforme la teoría expuesta por Lock y Montesquieu, el Estado está naturalmente dividido en 3 Poderes que ejercen distintas funciones y que por el sistema de pesos y contrapesos se controlan mutuamente, así la función legislativa que consiste en hacer leyes está confiada al Parlamento; la función ejecutiva que consiste en aplicar las leyes está confiada al Gobierno, y la función jurisdiccional que consiste en dirimir los litigios provocados por la aplicación de las leyes está confiado a los Jueces.

Bajo esta perspectiva y de acuerdo con Maurice Duvalier, para que el Poder Legislativo pueda hacer contrapeso efectivo y actuar en forma autónoma frente al Poder Ejecutivo son indispensables dos requisitos; uno, que la independencia de los integrantes del Legislativo que se garantice a través del método de selección y reclutamiento de los legisladores, y dos, la independencia en el funcionamiento del Órgano Legislativo que se traduce en la capacidad de los parlamentarios para definir por sí solos su régimen interno o en otros términos el derecho de autorregular su estructura y funcionamiento mediante la expedición de sus respectiva Ley Orgánica y Reglamento Interior.

En ese sentido, a raíz de la aprobación de la reforma al artículo 122 Constitucional en noviembre de 1996, se creó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órgano Legislativo Local al que se otorgó, entre otras facultades, la de normar su estructura interna, por lo que en ejercicio de las facultades de autorregulación conferidas el 27 de mayo del 2003, II Legislatura de esta Asamblea, también se expidió el Reglamento para el Gobierno Interior vigente, mientras que el 18 de diciembre del 2003 la III Legislatura emitió el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin embargo, de la lectura del articulado de ambos ordenamientos jurídicos resalta a la vista la contradicción existente entre el artículo 39 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y el artículo 20 del Reglamento Interior de las Comisiones de este mismo órgano legislativo. Esto porque en tanto el artículo 39 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior dispone que las comisiones sesionarán por lo menos una vez al mes, mientras que el artículo 20 del Reglamento Interior de las Comisiones menciona que se reunirán por lo menos una vez cada dos meses, de lo que se deduce la necesidad de armonizar los contenidos de las normas jurídicas que regulan nuestra actividad legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Soberanía la presente iniciativa de decreto que reforma el artículo 20 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 20 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Artículo 20: “Las comisiones se reunirán en sesión por lo menos una vez al mes. También podrán hacerlo en fechas diversas a convocatorias de su Mesa Directiva, a exhorto del Presidente de la Mesa Directiva del pleno de la Asamblea y/o a instancia de la Comisión de Gobierno”.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el único defecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ciudad de México. 15 de marzo del 2007.

“Saber las leyes no es conocer sus palabras sino su fuerza y poder”, Celso.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Hipólito Bravo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputado García Hernández.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Los suscritos diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C base primera fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 fracción I, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, 16, 17 y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración de este honorable pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al tenor de la exposición de motivos.

La importancia de la información tiene que trascendencia fundamental en cualquier proceso de toma de decisiones; sin embargo, hay que considerar que el solo acceso a la información no garantiza que la decisión sea más eficaz. Por ello, se requiere tener la capacidad para identificar las fuentes, para ordenar, discriminar y depurar toda la información necesaria para el ejercicio efectivo de las atribuciones y responsabilidades que tiene conferidas un órgano como el Legislativo.

En este sentido, los Parlamentos como entes colegiados y en su calidad de agentes decisivos dentro de los sistemas democráticos modernos, suelen desarrollar estas capacidades a través de cuerpos especializados, de asesoría, cuya función es proveer información básica relevante, debidamente analizada y procesada, que sea útil para la construcción de cualquier decisión política; además, conformar un trabajo legislativo de mayores alcances, así como de profesionalizar el trabajo parlamentario aprovechando las facilidades que otorga la infraestructura, los recursos humanos con los que se cuenta tales centros de investigación y las propias comisiones de trabajo.

En efecto, estas estructuras de asesoramiento inciden directamente en la eficacia y eficiencia de las funciones parlamentarias, en la medida en que se ofrecen al Parlamento la capacidad de adoptar políticas públicas congruentes con la realidad social imperante en un momento histórico determinado.

Conforme a lo anterior, es que la presente propuesta tiene el propósito de incidir directamente en la conformación de un sistema de información e investigación para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, más allá de la puesta en marcha del Instituto de Investigaciones Parlamentarias actualmente sin operación.

De tal manera que existen las condiciones mínimas para desarrollar estas tareas de investigación a través de un diseño institucional moderno que impulse, además del ejercicio de las funciones y atribuciones parlamentarias, mecanismos certeros para obtener información veraz, oportuna y objetiva a través del procesamiento y la investigación.

En este sentido, se ha considerado aprovechar a los órganos de trabajo denominados Comisiones Ordinarias, lo que refieren los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la finalidad de convertirlas no sólo en procesadores parlamentarios para la creación de leyes, según sus atribuciones dictaminadoras, sino que se configuren en verdaderos generadores de información, con capacidad de producir investigaciones de largo alcance, contando con acervos sistematizados y ordenados de información útil para las tareas parlamentarias y procurando la conformación de un cuerpo institucionalizado y profesional de asesoramiento en todas las áreas del Parlamento. Por ello, por supuesto sin menoscabo de sus funciones y atribuciones primordiales de análisis y dictaminación.

Sin duda, si bien es cierto que dichas Comisiones Ordinarias actualmente centran su trabajo principalmente en el análisis y dictamen de aquellas propuestas de creación y modificación de las leyes que conforman el aspecto jurídico del Distrito Federal, de acuerdo a la competencia y en materia de que se trate, también lo es la propia Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior que les otorga atribuciones para llevar a cabo investigaciones, foros y consultas legislativas; sin embargo, esta actividad es de bajo impacto o prácticamente nula, siendo que muchas veces las investigaciones que se realizan quedan para consumo interno o no llegan a incidir directamente en la toma de decisiones del parlamento, ya que no existen mecanismos adecuados para impulsar la investigación y conformar un acervo sistematizado y ordenado que pueda ser consultado por el cuerpo general de la asesoría.

Adicionalmente, las mencionadas comisiones fungen como espacios importantes de comunicación con los grupos de interés y la sociedad civil en general; por tanto permiten potencializar su función de representación. Lo anterior dado que los legisladores a través de su trabajo en comisiones están en condiciones de recibir directamente de la ciudadanía insumos importantes para la investigación y procesamiento de la información parlamentaria.

Por tal motivo, se estima necesario que las comisiones además de tener un carácter dictaminador, se conviertan en centros de investigación con el objeto de acrecentar el conocimiento de las diversas materias de su competencia, aprovechando su vínculo con los grupos de interés, logrando con ello la configuración institucional de los sistemas de investigación, información y asesoramiento que trasciendan en mejores propuestas legislativas para la perfección de los ordenamientos jurídicos vigentes, así como de las políticas públicas y del diseño institucional.

La idea que se centra en la que las decisiones parlamentarias deben estar sustentadas en información veraz, objetiva y oportuna, sugiere que la propia Asamblea Legislativa debe ser una fuente importante de generación de información, a través de la investigación de este órgano legislativo debe tener la capacidad de elaborar información confiable y objetiva, hecha a las medidas de sus necesidades y que esté al alcance de los legisladores con la mayor prontitud posible, ya que no se puede depender totalmente de las fuentes externas.

De acuerdo con lo anterior, debe insistirse en la necesidad de que las comisiones se transformen en cuerpos técnicos generadores de conocimiento a través del desarrollo de investigaciones de largo plazo, que permitan conformar un acervo de información, que cuente entre otros, con antecedentes parlamentarios, estudios comparados, estudios especiales que amplíen las fuentes de consulta para enriquecer las propuestas legislativas.

De tal forma es que se propone reformar la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior a efecto de que las comisiones lleven a cabo de manera obligatoria y por lo menos una vez al año alguna investigación relacionado con la manera de su competencia. Dicho estudio, tesis o proyecto de investigación deberá conservarse en un acervo sistematizado y ordenado de la propia Comisión para su consulta, además de presentarlo al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, quien lo compilará y conformará un acervo general, los cuales trasciendan a las siguientes legislaturas.

Asimismo, conociendo que la mayoría de las comisiones tienen una carga excesiva de trabajo y que muchas veces no les permiten dedicarse a la investigación de manera alterna, el proyecto de modificación establece la posibilidad de que las comisiones justifiquen su carga de trabajo y puedan estar exentas de la obligación de presentar proyectos al Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

En resumen, esta propuesta trata de contar con un sistema institucionalizado de información y asesoramiento a efecto de proveer los insumos necesarios para construir cualquier política pública y productos analíticos útiles para apoyar la toma de decisiones en el marco de las funciones de la Asamblea Legislativa.

Por ello, para consolidar esta propuesta se propone modificar el artículo 61 de la Ley Orgánica a efecto de establecer como obligatorio la realización de proyectos de investigación, además de las atribuciones que ya tienen conferidas las comisiones ordinarias.

Por otra parte, se propone una modificación al artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior con la finalidad de especificar los mecanismos para la presentación de los proyectos de investigación, con el fin de estar en correspondencia con lo señalado en la propia Ley Orgánica.

Ahora bien, de manera adicional conviene mencionar que las modificaciones pretenden que el Instituto de Investigaciones Parlamentarias sea quien acumule y preserve las investigaciones realizadas por las comisiones ordinarias. Para ello se adiciona una fracción del artículo 73 del Reglamento para el Gobierno Interior a efecto de que contemple la obligación de las comisiones de llevar a cabo investigaciones y proporcionarlas a dicho Instituto.

Lo anterior y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás ordenamientos, por el digno conducto de ustedes someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la

Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por economía parlamentaria solicito a la Mesa Directiva se inserte de manera íntegra la iniciativa en el Diario de Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Ricardo García Hernández. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V, VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de Ley de Obras Públicas, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, diputado Morúa.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MORUA JASSO.- Gracias diputado Presidente, con su venia.

El que suscribe, diputado José Luis Morúa Jasso, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V Inciso J) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción I, 46 fracción I, 47, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 32, 85 fracción I y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito somete a consideración de este Pleno la iniciativa de decreto que expide la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria sólo mencionaré alguno de los aspectos que dan origen a esta iniciativa.

En el año de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas que regía para el orden federal y local. El 23 de abril de 1998 el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, presentó ante esta Soberanía una iniciativa de Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la cual fue aprobada el 20 de octubre de 1998 y publicada el 29 de diciembre de ese mismo año.

En este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 establece en su parte conducente que los recursos de obra pública se deben administrar con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Es por esto que la finalidad principal de esta iniciativa consiste en actualizar y reestructurar la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal para mejorar su aplicación, sin perder de vista principios fundamentales como la transparencia y la simplificación administrativa en los aspectos relativos a los procedimientos de contratación y ejecución y como lo ordena el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los recursos de obra pública se administren con eficiencia, eficacia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Asimismo se refleja como materia fundamental del legislativo la necesidad de evolucionar dicho ordenamiento, adecuándose a las necesidades normativas que exigen actualmente la contratación, ejecución, supervisión, fiscalización y transparencia de los cuantiosos recursos que son destinados a la obra pública.

Además proporciona los criterios, requisitos y obligaciones necesarias y suficientes, para garantizar una adecuada planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago de las obras públicas que faciliten su desarrollo, observando las disposiciones complementarias relativas a la seguridad, protección e higiene y servicios médicos que se deberán adoptar en los

lugares de trabajo, en beneficio de los trabajadores que intervienen en las obras públicas, por lo que se pretende una transformación en el cuerpo normativo que dé las directrices y la certeza jurídica en materia de obra pública. Por ello se propone una reestructuración total, para facilitar su consulta, profundizar en temas donde la norma era insuficiente y precisar otros en donde era difusa.

Se presentan los objetivos y alcances de esta ley, así como las definiciones de los términos empleados en la obra pública que son necesarios para su claridad y eficiente aplicación.

Se define quienes son los participantes en los diferentes procesos para la normalización, ejecución y vigilancia en la ejecución de la obra pública.

Adicionalmente, se establecen todos los aspectos generales que aplican y deben atenderse para cualquier tipo de obra pública.

Asimismo, entre otras propuestas se extingue al Comité de Obras Públicas delegacional y se define la integración de los comités de obras, comités de las entidades y de los subcomités de obras, incluyendo sus atribuciones y funciones sustantivas, mismas que ya venían realizando, pero no estaban contenidas en la ley en la materia.

Se busca flexibilizar los tiempos y actos de la licitación conforme a la magnitud y complejidad de la obra pública, incluyendo posibilidades distintas para la selección de las ofertas, tomando en cuenta el cumplimiento de contratos anteriores con el Gobierno del Distrito Federal.

Se precisan obligaciones de la convocantes para dar mayor certidumbre a los proceso licitatorios y se relacionan tanto los requisitos de las bases como de las ofertas técnicas y económicas para cada tipo de tipo de obra o base de pago, para evitar interpretaciones discrecionales.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de decreto que expide la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Artículo Único.- Se abroga la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de Diciembre de 1998, reformada el 11 de marzo de 2003 y se expide la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para quedar en los términos propuestos.

Solicito, ciudadano Presidente, respetuosamente, se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Gracias, diputado Morúa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la propuesta con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad y al organismo descentralizado Metrobús, para que den cuenta del costo extra que tendrá la reposición de los elementos que limiten los carriles de confinamiento del Corredor Insurgentes, por similares que sí cumplan con las especificaciones adecuadas y se rinda un informe sobre los estudios de viabilidad técnica, realizados que dieron origen a la contratación de la empresa TROCASA, S.A. de C.V.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jacobo Bonilla, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevó a cabo en el mes de noviembre del año 2006 diversas mesas de trabajo con servidores públicos, entre ellas con el Director del Sistema de Corredores del Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, Metrobús, el día 29 de noviembre, en la cual los diputados integrantes de la Comisión tuvimos la oportunidad de conocer los avances y logros del sistema de transporte así como sus necesidades.

En el marco de estas mesas el ingeniero Guillermo Calderón, Director General del Sistema de Corredores del Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, Metrobús, y el diputado Jorge Romero Herrera, quien hizo algunos cuestionamientos respecto a los trabajos de este órgano de Metrobús, y toda vez que las mesas que se llevaron a cabo en esta Comisión dieron la oportunidad para desahogar todas y cada una de las dudas que en su momento se tenía con respecto a los posibles errores del Metrobús en el Corredor de Insurgentes, se resuelve que se tiene por atendida la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad y al organismo público

descentralizado Metrobús para que den cuenta del costo extra que tendrá la reposición de los elementos que limitan los carriles de confinamiento del Corredor Insurgentes por similares, que sí cumplan con las especificaciones adecuadas y se rinda informe sobre los estudios de vialidad técnica realizados que se dieron origen de la contratación de la empresa Trocasa Signs S.A. de C.V., toda vez que la materia del presente punto de acuerdo ha sido resuelta de manera puntual y oportuna durante la mesa de trabajo de la Comisión de Transporte y Vialidad.

Se le pide a esta Soberanía vote a favor, toda vez que los trabajos ya de la Comisión de Transporte y Vialidad sean conducidos de tal manera que podamos nosotros platicar y tener mayor acercamiento con el Director del Servicio del Metrobús.

Evidentemente todavía hay muchos temas más que platicar con el Metrobús, pero para desahogar este punto de acuerdo la petición de la Comisión de Transporte y Vialidad es que en la medida de lo posible ustedes voten a favor de esta propuesta.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Bonilla. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría, a recoger la nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Laura Piña, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Daniel Salazar, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Agustín Castilla, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad.

Remítase al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Población y Desarrollo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita se instale la Oficina de Unidad de Servicio de Información Estadística y Geográfica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a

consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Sosa Tan a nombre de la Comisión de Desarrollo y Población.

EL C. DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.- Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Población y Desarrollo de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de Acuerdo para que se solicite se instale la Oficina de Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geografía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Daniel Ramírez del Valle, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera fracción V incisos j) y o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XIV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 7, 10 fracciones XX, XXI, XXXI y XXV, 17 fracciones III, IV, VI, 18 fracciones III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV, 63, 64, 67, 68, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la iniciativa antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Población y Desarrollo somete al pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen con proyecto de decreto conforme al siguiente preámbulo.

1.- En sesión ordinaria del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 13 de diciembre del año 2006, se presentó la propuesta con punto de Acuerdo, por lo que se solicita se instale la Oficina de Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geografía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el diputado del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Daniel Ramírez del Valle.

2.- Con fecha 14 de diciembre del año 2006 por instrucción del Presidente en turno de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue enviada la mencionada propuesta a la Comisión de Población y Desarrollo, a fin de que con fundamento en los artículos 28, 29, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

Para dictaminar la viabilidad de la propuesta con punto de Acuerdo multicitada, es preciso atender a los siguientes antecedentes:

Uno.- La Presidencia de la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el ejercicio de la III Legislatura, diputada Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, solicitó al INEGI las gestiones necesarias para la instalación de la Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geografía de la Asamblea Legislativa.

La Dirección General Adjunta de Relaciones Internacionales, Comunicación Social y Comités Especiales Legislativos y Judicial, propuso un convenio de colaboración del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; simultáneamente la Comisión de Población y Desarrollo promovió al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la firma del convenio de colaboración y la instalación de la Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geografía.

Tras la revisión del convenio por las áreas jurídicas respectivas en los meses de agosto a noviembre de 2005, se firma el convenio con fecha 30 de noviembre de ese mismo año.

Posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal envió observaciones sobre el convenio al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El INEGI dio respuesta a las observaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, sin recibir respuesta de continuidad y en abril del 2006 terminó el periodo ordinario de sesiones quedando el trámite sin concluir ni el convenio ratificado; es decir, ambas partes quedan sin certeza de la ratificación del convenio ni la secuencia ni el contenido de los términos del mismo.

Dos.- Es importante resaltar que la vigencia en el convenio signado entre el INEGI y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 30 de noviembre de 2005 contaba con una vigencia limitada y que aún cuando las observaciones al contenido clausular del mismo fueron observadas y modificadas por la Dirección Jurídica del órgano Legislativo en la pasada Legislatura, no son lo suficientemente contundentes para salvaguardar la esfera jurídica de los convenientes. Es menester que además de que se realicen las gestiones político administrativas pertinentes, se analice el documento jurídico que sustenta la voluntad de las partes.

3.- Tras la instalación de esta IV Legislatura, en el mes de octubre de 2006 se estableció nuevamente contacto con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. El suscrito, en funciones de Presidente de Comisión, sostuvo una reunión con la licenciada Rocío Mondragón, quien es la encargada de dar trámite a la instalación de este tipo de unidades del Instituto en comento, conjuntamente con el Secretario Técnico de la Comisión y los asesores de la misma, con el fin de cimentar la situación real de la oficina de unidad de información.

Dicha reunión ha servido para mantener un contacto permanente entre el órgano Legislativo y la dependencia con la meta de lograr la instalación de la oficina de la

Unidad de Información, Estadística y Geografía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, bajo el marco normativo primario del artículo 81 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables vigentes en materia legislativa, administrativa y contractual.

Considerandos:

Primero.- Dentro del marco de la Ley de Información, Estadística y Geografía, el Poder Legislativo figura como usuario y generador de información. Actualmente el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en cumplimiento con esta ley, amplía los servicios de información y los integra a los sistemas nacionales estadístico y de información geográfica. Por ello el Instituto en comento pugna por establecer convenios con el fin de que en el ámbito de los Poderes Legislativos tanto federal como estatales se establezcan unidades de servicio de información, estadística y geográfica que coadyuven a los legisladores.

Segundo.- La Cámara de Diputados federal, mediante la celebración previa de un convenio con el INEGI, instaló en el recinto legislativo de San Lázaro la Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geográfica, la cual ha contribuido con información especializada y actualizada de diversas materias y temas que ayudan a medir el impacto que las iniciativas de leyes y decretos tienen directamente con la población, así como a apuntalar los contenidos de dichos instrumentos parlamentarios.

Tercero.- En la pasada Legislatura local el INEGI y la Asamblea Legislativa celebraron un convenio de colaboración cuyo objetivo es la instalación de una Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geográfica con el fin descrito con antelación. Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 2005, se concertó la creación de la Oficina de Información y Estadística de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pero por diversos factores no se ha concretado su establecimiento, haciendo con esto que la Unidad de Información no se haya puesto al servicio de los asambleístas.

Cuarto.- Que el convenio entre el INEGI y la Asamblea Legislativa fue propuesto y celebrado en la anterior Legislatura, lo cual hace más viable su cumplimiento y cristalización en la actualidad, no sin antes hacer una minuciosa revisión de la Comisión competente de su vigencia, de las cláusulas que lo conforman el convenio y agotando el trámite jurídico administrativo que debe llevarse a cabo para que la función de dicha Unidad de Información sea en óptimas condiciones.

Quinto.- Que la instalación de la Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geográfica en este órgano Legislativo, además de sentar las bases de cooperación interinstitucional a nivel local que busca el descentralizado multicitado, aportará diversos beneficios como el acceso inmediato a los acervos de información con que cuenta el INEGI en temas de interés concreto para cada uno de los integrantes de esta Legislatura, apoyará los trabajos de las Comisiones y en un futuro mediático fungirá como una fuente inagotable de materiales doctrinarios, estudios gráficos y anuarios legislativos, coadyuvando con el órgano administrativo señalado en el artículo 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Población y Desarrollo en su totalidad acuerda los siguientes resolutivos:

Primero.- Se crea la Unidad de Información, Estadística y Geografía de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, bajo los parámetros que se determinen en el convenio que se suscribirá para tales efectos entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, mismo que quedará debidamente signado a más tardar en la última semana del mes de abril del año en curso.

Segundo.- Se solicita a la Comisión de Gobierno gire sus instrucciones a quien compete realizar los trámites administrativos para designar el espacio físico que ha de ocupar dicha unidad, así como que apruebe la partida presupuestal y el menaje necesario para su funcionamiento.

Firman por la Comisión de Población y Desarrollo, diputado Daniel Ramírez del Valle, Presidente; diputado Miguel Errasti Arango, Vicepresidente; diputado Miguel Sosa Tan, Secretario; diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante; diputado Salvador Martínez Della Rocca, integrante.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias diputado Sosa Tan.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Juan Carlos Beltrán, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Hernández Labastida, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Agustín Castilla, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Población y Desarrollo en los siguientes términos:

Primero.- Se crea la Unidad de Información, Estadística y Geográfica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, bajo los parámetros que se determinan en el convenio que se suscribirá para tales efectos entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el INEGI, mismo que quedará debidamente signado a más tardar la última semana del mes de marzo del año en curso.

Segundo.- Se solicita a la Comisión de Gobierno, gire sus instrucciones a quien compete realizar los trámites administrativos para designar el espacio físico que ha de ocupar dicha unidad, así como que apruebe la partida presupuestal para cubrir los honorarios del personal asignado y en el menaje necesario para su funcionamiento.

Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vivienda a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno

del Distrito Federal, para que proceda a la integración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda.

En virtud que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de la Comisión de Vivienda. Adelante, diputado Nazario Norberto Sánchez.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Con su permiso, diputado Presidente.

A la Comisión de Vivienda de este Órgano Legislativo, IV Legislatura, fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con el propósito de que proceda a la integración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, que presentó el suscrito, Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Considerandos:

Primero.- Que esta Comisión es competente para conocer y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal con el propósito de que proceda a la integración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, en términos de lo previsto por los artículos 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Tal y como se refiere en la propuesta con punto de acuerdo que ahora es objeto de dictamen, ciertamente la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en sus numerales 77 y 78 previenen la instauración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuya característica es la de constituirse en un órgano permanente de participación social que asesore en la emisión de estudios, propuestas, opiniones, consultas y análisis en materia de desarrollo urbano y vivienda para su impulso, fomento, desarrollo y mejoramiento.

Tercero.- Sabido que es que el desarrollo urbano de la Ciudad de México sustenta sus directrices en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, del cual deben derivar de forma coherente y ordenada los Programas Delegacionales, los Programas Parciales y los Programas Anuales, de tal manera que las funciones de un Consejo Asesor en las materias de desarrollo urbano y vivienda representan un factor preponderantemente en la formulación de instrumentos jurídicos adecuados para dotar a la ciudad de todos los elementos necesarios e indispensables que conduzcan a lograr que el desarrollo urbano redunde en beneficio de la colectividad.

Partiendo de esta base se podrá obtener desde luego los lineamientos básicos para el desarrollo sustentable en el aspecto de vivienda, que constituye en sí mismo una preocupación grave y latente, sobre todo cuando se piensa en la población de escasos recursos económicos, a quienes en acatamiento al mandato contenido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe procurárseles vivienda digna y decorosa.

No menos importantes son también los aspectos que se mencionan en el punto de acuerdo relativos a un adecuado ordenamiento territorial, a través del cual se propugne por un apropiado equipamiento urbano, suministro y posterior reciclamiento del agua, a lo que agregaríamos la recarga de mantos friáticos, manejo de residuos sólidos, drenajes, vialidades, normas de ordenación que regulen la intensidad, la ocupación y formas de aprovechamiento de suelo y el espacio urbano.

Cuarto.- Las consideraciones anteriores deben sumarse al marco de competencia que la Ley de Desarrollo Urbano asigna al Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, en tanto y cuanto le otorga atribuciones para elaborar propuestas y opiniones respecto de los proyectos de los programas y el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano; los proyectos de infraestructura, equipamiento, servicios urbanos, vivienda y en general aquellos que influyan sobre la estructura urbana de la ciudad; los problemas de desarrollo urbano y la vivienda que deban ser valorados constantemente para contribuir a que la planeación sea un proceso permanente; estudios, asuntos específicos relacionados con el logro de los objetivos de los programas; políticas y acciones de fomento; desarrollo y promoción de la vivienda, en particular la destinada a los núcleos de población de atención prioritaria que propicien la participación de los sectores públicos, social y privado y mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de vivienda y política habitacional.

La satisfacción de los rubros antes referidos fue planeada por el legislador mediante la instauración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, que por mandato de ley debe estar integrado por 12 Consejeros emanados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo cual nos da una idea clara de la intención del creador de la norma en el sentido de que se conjugue en dicho organismo la participación permanente de la representación popular.

Además se dejó plasmada en forma clara e indudable la posibilidad de intervención de los organismos de los sectores social y privado para la atención de asuntos específicos, y de igual modo de los representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, municipios conurbados, gobiernos estatales y dependencias y entidades del Gobierno Federal en la forma y términos que establece la propia normatividad aplicable.

Quinto.- Se estima pertinente hacer notar que el estado de derecho tiene como base de sustentación el respeto irrestricto de las leyes, porque ellas constituyen la expresión de la voluntad de los gobernados, que se manifiesta a través de sus representantes y ahora al tener una legislación que persigue la finalidad de proporcionar al Distrito Federal los instrumentos técnico-jurídicos que proporcionen un desarrollo urbano y de vivienda buscando en todo el bienestar social, con verdadera equidad, al referirse a los que menos recursos económicos tienen, esta Comisión considera que debe dictaminarse en sentido afirmativo la propuesta planteada.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Vivienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa resuelve:

Primero.- Se dictamina como procedente la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal para que proceda inmediatamente a la integración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Segundo.- Hágase la comunicación respectiva al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de marzo de 2007.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Norberto Sánchez. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo Gutiérrez, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Carlos Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Daniel Ramírez, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Hernández Labastida, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xavier Alvarado, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Miguel Sosa, a favor.

Armando Tonatiuh González, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Vivienda a la propuesta con punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal para que proceda a la integración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Remítase al licenciado José Angel Ávila Pérez para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, licenciado Arturo Aispuro Coronel para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la propuesta con punto de Acuerdo relativo a la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lima. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya a nombre de la Comisión de Hacienda. Adelante, diputado Anaya

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, diputado Presidente.

Informo a esta Soberanía que en la sesión de la Comisión de Hacienda celebrada el 31 de enero de 2007 se aprobó el siguiente dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la propuesta con punto de Acuerdo relativo a la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Por economía parlamentaria se omite la lectura de los antecedentes y se procede a la lectura de los siguientes considerandos.

Primero.- Que esta Comisión de Hacienda se considera competente para determinar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

De plena conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 2, 28, 29, 32, 36, 46 y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 1, 4, 8, 9, 23, 24, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 se establece ingresar por la participación de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos 3 mil 982 millones 811 mil 449 pesos y por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos 313 mil 669 millones 853 mil pesos, para dar un gran total de 4 mil 296 millones de pesos 481 mil 302 pesos.

Tercero.- Que en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007 se encuentra el programa de infraestructura ecológica de transporte y urbanización al cual se destinan un total de 3 mil 193 millones 943 mil 973 pesos y que significa el 74.3% del ingreso obtenido por las tenencias federal y local.

Cuarto.- Que además en el programa en comento en su actividad institucional 03, ampliar y mantener la carpeta asfáltica, se fija una meta de 1 millón 217 mil 234 metros cuadrados, con un presupuesto en acciones del programa normal por 77 millones 586 mil 484 pesos y de adquisiciones y contrataciones consolidadas de bienes y servicios por 44 millones 308 mil 841 pesos, con lo que se destina en total 121 millones 895 mil 325 pesos.

Quinto.- Que la propuesta en su artículo 1º a la letra dice: “1º.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, hace una atenta solicitud al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con el propósito de que los recursos captados a través del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos tanto federal como local tengan como prioridad la asignación del gasto orientado al programa de infraestructura ecológica, de transporte y urbanización y preferentemente a las acciones de construcción, ampliación y mantenimiento de la carpeta asfáltica de las vías primarias y secundarias en el Distrito Federal”.

Sexto.- Que con base en el artículo 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a los artículos 10 fracción XX y 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta soberanía está facultada para pedir la información y los documentos que considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

Séptimo.- Que acorde con la atribución mencionada en el numeral sexto esta Comisión considera necesario solicitar la información que el artículo 2º del punto de acuerdo propone en sus mismos términos expresados de la manera siguiente: “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, solicita al Secretario de Finanzas informe a esta Soberanía de los avances obtenidos con respecto del programa de encarpetamiento 2006.

Octavo.- Que para lograr una recaudación eficiente se requiere de la toma de acciones como son el cruce de padrones de los diferentes impuestos y el programa conjunto para reforzar el cobro de impuestos sobre tenencia o uso de

vehículos que, en el marco de la coordinación metropolitana emprendieron los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México.

Noveno.- Que se deben tomar medidas cada vez mayores sobre todo en lo referente a la seguridad. En ese sentido los centros de verificación tienen una importancia fundamental para la recaudación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 42, fracción IX del Estatuto de Distrito Federal, 62, 63, 64 de la Ley Orgánica, 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos estos tres últimos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión dictaminadora después del análisis y estudio de la propuesta con punto de acuerdo relativo a la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, considera que es de resolverse y se resuelve:

Unico.- Aprobar la propuesta con punto de acuerdo relativo a la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos para quedar en los términos siguientes:

Artículo Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, hace una atenta solicitud al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con el propósito de que los recursos captados a través del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos tanto federal como local, tengan como prioridad la asignación del gasto orientado al programa de infraestructura ecológica de transporte y urbanización y preferentemente a las acciones de construcción, ampliación y mantenimiento de la carpeta asfáltica de las vías primarias y secundarias en el Distrito Federal.

Artículo Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, solicita al Secretario de Finanzas informe a esta Soberanía de los avances obtenidos con respecto del Programa de Encarpetamiento 2006.

Artículo Tercero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, solicita a la Contraloría General del Distrito Federal y de manera conjunta con la Secretaría del Medio Ambiente, refuercen las medidas de seguridad con el objeto de que en los Centros de Verificación Vehicular se lleve a cabo el Programa correspondiente, de acuerdo con el acuerdo de coordinación en materia tributaria que firmaron los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México en el marco de las acciones de coordinación metropolitana, con respecto al cumplimiento del pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de los Derechos por Servicios de Control Vehicular.

Asimismo se tomen las acciones de vigilancia y medidas necesarias en los Centros de Verificación Vehicular con los documentos y hologramas respectivos, evitando la extracción indebida de los mismos, la falsificación o la utilización de sellos apócrifos.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 31 días del mes de enero del presente año.

Se solicita a la Presidencia de esta Mesa Directiva se inserte la versión íntegra en el Diario de los Debates.

Atentamente Enrique Vargas Anaya, Presidente de la Comisión de Hacienda de esta IV Legislatura del Distrito Federal.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Vargas Anaya. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Leonardo Alvarez, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Daniel Ramírez, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Villa González, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Elba Garfías, a favor.

López Rabadán, en pro.

Zepeda, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Leticia Quezada, en pro.

Daniel Ordóñez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Tenorio, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo relativo a la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Remítase al licenciado José Angel Ávila Pérez, para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Finanzas, licenciado Mario Delgado Carrillo; de la Secretaría de Medio Ambiente, licenciada Martha Delgado Peralta y de la Contralora General Beatriz Castelán García, todos del Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Deporte para la entrega de la medalla al Mérito Deportivo, correspondiente al año 2006.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Cristóbal Ramírez Pino, a nombre de la Comisión de Deporte. Adelante, diputado Ramírez Pino.

EL C. DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.- Con su venia, señor Presidente.

Dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al año 2006.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

La Comisión del Deporte de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, es el órgano encargado de convocar y efectuar el proceso de elección de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo como reconocimiento a los deportistas que por sus méritos, triunfos y esfuerzos hayan destacado en alguna actividad deportiva durante el año 2006 y ponerla a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación, de conformidad al numeral 208 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Por lo que se abocó al análisis de las propuestas recibidas bajo los siguientes antecedentes:

1.- La Asamblea Legislativa en su carácter de Organo de Gobierno y representativo de los habitantes del Distrito Federal instituyó la Medalla al Mérito Deportivo como reconocimiento a los ciudadanos que se hayan distinguido en grado sobresaliente en alguna disciplina deportiva, por lo que compete a la Comisión del Deporte analizar y evaluar a los candidatos para la obtención de la Medalla en comento.

2.- Por lo cual la Comisión del Deporte convocó a la población en general, asociaciones deportivas y demás interesados del ámbito deportivo a que presentaran propuestas de candidatos que sean merecedores a un reconocimiento público, como es la distinción de la Medalla al Mérito Deportivo, para de esta manera estar en posibilidades de evaluar la trayectoria individual de cada uno de los candidatos a la entrega del reconocimiento, que en forma individual o en equipo hayan obtenido triunfos trascendentales en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial, en las disciplinas oficialmente reconocidas por la Confederación Deportiva Mexicana.

3.- En la Comisión del Deporte fueron recibidas para su estudio y dictamen 21 propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo por el año 2006. En sesión plenaria del día 1º de marzo de 2007 se aprobó el presente dictamen con la finalidad de someterlo a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, en razón de los siguientes considerandos:

Primero.- Que esta Comisión tiene competencia legal para emitir el presente dictamen, en virtud de lo dispuesto en los numerales 10 fracción XXIV, 62 fracción X y 64 de la Ley Orgánica; así como 33, 172 fracción II inciso d), 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que haciendo uso de esta facultad se estudiaron cuidadosamente las propuestas presentadas a esta Comisión sin excluir ninguna de ellas, con un criterio objetivo de valoración del desempeño deportivo de cada uno de ellos en el lapso comprendido entre el 31 de diciembre de 2005 al 30 de diciembre de 2006.

Tercero.- Que la Comisión del Deporte, cumpliendo con lo establecido en el numeral 208 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano competente, formuló la convocatoria correspondiente publicada en dos diarios de circulación nacional.

Cuarto.- Que la presente Comisión recibió, tal y como se indicó en el antecedente tercero, diversas propuestas de deportistas candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2006, por parte de diferentes asociaciones deportivas, autoridades de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de forma individual por los interesados.

Entre las propuestas recibidas se analizó la trayectoria deportiva del señor Joaquín Capilla, quien fue un clavadista muy destacado, siendo el mexicano que más medallas olímpicas le ha dado a nuestro país y que sin embargo no ha sido reconocido. Lejos de ello sufre una situación económica muy difícil y hace un mes se cumplieron 50 años de haber obtenido su primera medalla olímpica.

Desafortunadamente la Medalla al Mérito Deportivo se entregará a los deportistas en activo durante el año 2006, conforme lo establecido en el artículo 210 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo cual el señor Joaquín Capilla no podrá ser galardonado con dicha medalla.

Sin embargo, los diputados integrantes de la Comisión del Deporte acordaron en su cuarta sesión ordinaria se reconociera su trayectoria como deportista mediante un diplomado entregado por los integrantes de esta Comisión en la ceremonia de entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, así como un incentivo económico consistente en 50 mil pesos, para lo cual se solicitó mediante los oficios a la Comisión de Gobierno de esta honorable Asamblea Legislativa se llevaran los recursos económicos correspondientes a efecto de entregarlo como un reconocimiento económico.

En respuesta se recibió el diverso ALDFIBCG052/2007 indicando que durante su sesión celebrada el 20 de febrero del año en curso determinó no existir inconveniente alguno.

Por otra parte, de los 20 candidatos deportistas en activo en el año 2006 se analizó y evaluó su desempeño y triunfos alcanzados. Por ende, los diputados integrantes de esta Comisión determinaron por unanimidad de votos que el deportista acreedor a la Medalla al Mérito Deportivo 2006 es el joven Leslyn Rodríguez Valderrama.

Quinto.- Que esta Comisión dictaminadora después de analizar las distintas propuestas se definió a favor del deportista Leslyn Rodríguez Valderrama, quien practica la disciplina de canotaje, oficialmente reconocida por la Confederación Deportiva Mexicana, en virtud de ser el deportistas que más reconocimientos a nivel internacional ha obtenido durante 2006.

Entre los triunfos trascendentales que ha obtenido son el tercer lugar en mil metros en la Olimpiada Cubana; segundo lugar en 500 metros en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en Cartagena de Indias, Colombia; y el

tercer lugar en 500 metros en el Campeonato Panamericano 2006, realizado en esta ciudad, constituyéndose como ejemplo para la juventud, la población del Distrito Federal y del país.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, se emite el siguiente resolutivo.

Único.- Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo 2006 a Leslyn Rodríguez Valderrama por su destacado desempeño como deportistas durante el año 2006.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, en los periódicos de circulación nacional.

Segundo.- Entréguese el reconocimiento Medalla al Mérito Deportivo 2006 a Leslyn Rodríguez Valderrama en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 27 de marzo de 2007.

Dado por la Comisión de Deporte para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Deportivo para el año 2006, el primer día del mes de marzo de 2007. Así lo resolvieron y lo firmaron los diputados integrantes de la Comisión del Deporte.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ramírez Pino. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

López Rabadán, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Laura Piña Olmedo, a favor.,

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Deporte por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo 2006 a Leslyn Rodríguez Valderrama en los siguientes términos.

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional.

Segundo.- Entréguese el reconocimiento al Mérito Deportivo 2006 a Leslyn Rodríguez Valderrama en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 27 de marzo de 2007.

Remítase al Jefe de Gobierno para efectos de su publicación, a la Comisión de Normatividad Legislativas, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos legislativos correspondientes y hágase del conocimiento de la Oficial Mayor de este órgano Legislativo para los efectos de su cumplimentación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 66 del Código Financiero del Distrito Federal, emita una resolución de carácter general mediante la cual se determina una cuota fija para los usuarios de servicio medido de las colonias que reciben el agua por tandeo en la Delegación Magdalena Contreras, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Buenas tardes.

Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 66 del Código Financiero del Distrito Federal, emita una resolución de carácter general mediante la cual se determina una cuota fija para los usuarios de servicio medido de las colonias que reciben el agua por tandeo de la Delegación La Magdalena Contreras.

La que suscribe diputada integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 10 fracción XXI y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este honorable pleno Legislativo lo siguiente.

Considerandos:

Primero.- Que el Distrito Federal se asienta en una cuenca cerrada de casi un mil 800 kilómetros cuadrados de superficie, a una altura media de 2 mil 240 metros

sobre el nivel del mar, ambas características determinan en gran medida el problema de abasto del agua para una ciudad y zona conurbada de más de 18 millones de habitantes. Asimismo las características geográficas y topográficas de la Ciudad de México generan una situación hidrológica muy excepcional con marcados contrastes en la disponibilidad de agua para el consumo humano.

Segundo.- La Ciudad de México recibe 33.3 metros cúbicos por segundo de agua potable, cuenta con una cobertura del 98% de agua entubada y 2% a través de carros cisternas y se enfrenta a un déficit estimado de 3 metros cúbicos por segundo. La distribución de agua es variable e inequitativa ya que registra entre 450 y 120 litros por habitante al día y el servicio de tandeo va de 80 a 50 litros por habitante al día.

Tercero.- El abasto de agua en el Distrito Federal tanto de fuentes superficiales como subterráneas arrojan los siguientes datos: El caudal de fuente superficial proviene en un 29% del Sistema Cutzamala y 4% de manantiales localizados en el sur de la ciudad; respecto a las fuentes subterráneas, el 53% proviene del acuífero de la zona metropolitana y el 14% del acuífero del Valle de Lerma.

Cuarto.- La pérdida total de agua en el Distrito Federal se estima de aproximadamente 11.2 metros cúbicos por segundo y representa un 32% del caudal que ingresa; la mayor pérdida ocurre en las tomas domiciliarias y el mal uso que se hace en los casos de los que se puede utilizar el agua de menor calidad y no utilizar el agua potable.

Quinto.- La Delegación La Magdalena Contreras se surte mediante 4 sistemas de abastecimiento de agua: Sistema Lerma-Cutzamala, Sistema Río Magdalena, Sistema Manantiales que lo conforman Rancho Viejo, Tepozanes, Los Pericos, Las Ventanas, Malpaso, Las Palomas, El Ocotal, El Saúco, Ojo de Agua, Apapatzla, El Potrero y el sistema de pozos que son Pozo Anzaldo, Pozo Padierna y Pozo Pedregal 2, los cuales proporcionan un caudal de agua potable de 600 litros por segundo.

Sexto.- Actualmente en la Magdalena Contreras habitan más de 222 mil habitantes, de los cuales un alto porcentaje no tiene garantizado el suministro de agua potable de forma constante, ya que este servicio es intermitente.

Las colonias en las que el suministro es por tandeo son las siguientes: Atacasco, Ampliación Potrerillo, Barranca Seca, Barros Sierra, El Rosal, El Tanque, Huayatlá, La Carbonera, Las Huertas, Las Cruces, Las Palmas, Los Padres, Potrerillo, Tierra Unida, Vista Hermosa, San Bernabé Ocotepéc, San Nicolás Totolapan, La Concepción, Ampliación Lomas de San Bernabé, La Magdalena, Lomas de San Bernabé, Pueblo Nuevo Alto, Pueblo Nuevo Bajo y El Toro.

La mayor parte de las Colonias mencionadas se encuentran en un estado de alta marginalidad y como se mencionó reciben el agua por tandeo. Esto significa que el agua que consumen tiene un costo mayor que el que se realiza a los ciudadanos que reciben el agua de manera regular, ya que tienen un cobro por sistema medido, pese a que el suministro es intermitente y de mala calidad. Es por ello necesario implementar acciones encaminadas al pago justo, distribución equitativa y suministro de agua de calidad.

Séptimo.- Que no obstante que el Gobierno de la Ciudad ha procurado regularizar el servicio de suministro de agua en las distintas áreas que conforman el territorio del Distrito Federal, como se señaló, existen colonias que reciben el vital líquido a través de tandeo, resultando afectadas, por lo que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en ejercicio de sus atribuciones emita una resolución de carácter general que incorpore a las colonias citadas en el listado de colonias que reciben agua por tandeo en el Distrito Federal y que a las mismas se les determine una cuota fija de derechos por el suministro de agua en el sistema medido de uso doméstico o mixto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 66, 194 fracción II del Código Financiero del Distrito Federal y el Artículo Cuarto Transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2006.

Que la medida solicitada es planteada como un acto de justicia en virtud de que es inequitativo cobrar por el suministro de agua intermitente o tandeo como si fuera constante y de buena calidad, en detrimento de los que menos tienen.

Asimismo se solicita se instrumente un mecanismo mediante el cual los beneficiarios de la resolución que se sirva emitir puedan acudir ante las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que se les brinden todas las facilidades que requieren para que se le aplique directa y ágilmente la cuota que se solicita.

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Esta Asamblea Legislativa solicita al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el ejercicio de las atribuciones ejercidas en el Artículo 66 del Código Financiero del Distrito Federal, emita una resolución de carácter general mediante la cual se determine una tarifa fija en las colonias que reciben el agua por tandeo en la Delegación Magdalena Contreras que se enuncian a continuación: Atacasco, Ampliación Potrerillo, Potrerillo, Barranca Seca, Barros Sierra, El Rosal, El Tanque, Huayatlá, La Carbonera, Las Huertas, Las Cruces, Las Palmas, Los Padres, Tierra Unida, Vista Hermosa, San Bernabé Ocotepéc, San Nicolás Totolapan, La Concepción, Ampliación Lomas de San Bernabé, La Magdalena, Lomas de San Bernabé, Pueblo Nuevo Alto, Pueblo Nuevo Bajo y El Toro.

Por lo anterior, es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada Quezada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Gestión Integral del Agua.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al licenciado Marcelo Ebrard Casaubon a que rectifique su posición en las relaciones

institucionales entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias diputado Martín Olavarrieta, Presidente de esta Asamblea.

Compañeras y compañeros:

Voy a permitirme dar lectura a un punto de acuerdo y voy a omitir los fundamentos legales, pero pedir que aparezcan en él y dar lectura a los considerandos.

Considerando:

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, contiene disposiciones de orden público e interés general que son normas fundamentales de la organización y funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal, que está a cargo de los poderes federales y de los órganos ejecutivos, legislativo y judicial de carácter local, y que es sede de los poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 44 y 122.

Que el cargo que asume el ciudadano electo como Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es resultado del ejercicio democrático y del derecho a votar de los ciudadanos del Distrito Federal y que en consecuencia es un cargo de elección popular que ostenta una representación de la totalidad de los ciudadanos y no de carácter personal.

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal, debe atender como uno de los principios estratégicos a la rectoría del desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según lo señala la fracción XV del artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que es una obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, protestar, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, según lo señala el artículo 59 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 67 del mismo ordenamiento, tiene que contar con la aprobación del Presidente de la República para nombrar funcionarios de carácter local, así como someter a su consideración el monto del endeudamiento necesario para el financiamiento de los egresos del Distrito Federal.

Que en su carácter de entidad federativa, las relaciones institucionales del Distrito Federal, tienen un vinculo legal que no puede y no debe ser desconocido por ningún órgano o autoridad local del Distrito Federal, ya que las leyes que norman su convivencia, son obligatorias y determinan la esfera de responsabilidad mutua entre el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Que el Jefe de Gobierno tiene que ejercer su cargo de representación, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y que tiene un compromiso ineludible de autoridad legal, ético y moral con todos los ciudadanos del Distrito Federal, por encima de su militancia política y sus determinaciones personales.

Que el Distrito Federal recibe apoyos federales muy superiores a los que otras entidades federativas, mismas que se aplican por vía directa e indirecta a través de subsidios, tarifas preferenciales y compensaciones que son canalizadas a través de diversos programas, sociales, de carácter federal, para beneficio de los ciudadanos de la capital del país.

Que la deuda pública del Distrito Federal tiene la mejor calificación del país, debido al aval que otorgan las finanzas públicas del Gobierno de la República, derivado de sus estatutos jurídicos constitucionales.

Por lo anteriormente expuesto y por una serie de consideraciones de carácter político que involucran a la ciudad, se propone el siguiente punto de acuerdo para que en base al artículo 132 sea enviado a comisiones, se discuta y se dictamine.

Es que quería el 133 para decir que siempre no.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO (Desde su curul).-

Preséntalo.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Por el 132.

Primero...

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO (Desde su curul).-

Preséntalo por el 133.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Permítame, perdón, no se admiten diálogos. Está planteando que es por artículo 132 y por práctica parlamentaria no procede la intervención.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO (Desde su curul).- Una pregunta.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Acepto la pregunta.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR. Admite la pregunta.

Adelante, diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Acepto la pregunta, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO (Desde su curul).- Me parece, señor diputado Jorge Schiaffino, con todo respeto, y me llama la atención, el que sea usted quien plantee abrir este tema de que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México haga un reconocimiento a quien ocupa la Presidencia de la República, cuando ni tan siquiera los diputados del partido de ese señor han traído aquí este tema. Pareciera que esta usted en una situación en la cual representa intereses diferentes a los de su partido.

Su partido mismo en este tema ha fijado una postura o entendemos que ha fijado una postura en la Dirección Nacional del mismo, que es ha quien le ha correspondido evaluar esa situación.

Con todo respeto, pero me parece que es una actitud de tapete el venir a plantear este tema en esos términos y además no prestarse a un debate directo, que yo creo que es lo que corresponde, abrir una discusión directa.

Por qué el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Marcelo Ebrard, lo ha dicho de manera reiterada, que no va a reconocer a Felipe Calderón en ese cargo, y eso no implica el que se pueda establecer una relación institucional entre el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, como se hace cotidianamente, y que no se plantee abiertamente las cuestiones de preguntar cuáles son los motivos que lleva al Jefe de Gobierno a hacer este posicionamiento político, distinguiendo el respeto a las instituciones, pero que evidentemente fija una postura política de no reconocimiento a la legitimidad de una Presidencia de la República que no fue producto de la misma.

Que no sean, lo entendería muy bien si fueran diputados del partido Acción Nacional los que plantearan el tema, lo entenderíamos muy bien, pero con todo respeto, señor diputado Jorge Schiaffino, y esa es la pregunta: ¿Y usted por qué?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Con mucho gusto.

Mire usted, en primer lugar la posición de mi partido fue fijada desde el día que acudió a la toma de protesta de quien nos guste o no es el Presidente de la República, nos guste o no. A mí tampoco me gusta que Felipe sea el Presidente ni que Marcelo sea el Jefe de Gobierno, para mí ninguno sirve, pero nada más que ganaron una elección y esta Asamblea, que debe preocuparse por hacer las leyes y por cumplirlas, lo menos que puede exigirle al Jefe de Gobierno, independientemente del partido que sea, es que cumpla con lo que aquí juró cumplir, que es la Constitución que reconoce a Calderón como Presidente de la República.

Por otro lado, mi posición de ninguna manera es de tapete, es de un diputado responsable que quiere que la ciudad camine, que quiere que exista la tranquilidad, el reconocimiento y el cumplimiento de las leyes. No se puede tener una relación institucional nada más gastando el dinero que proviene del Gobierno Federal sin reconocer a quien lo ejerce y a quien dispone que el Gobierno de la República envíe recursos al Distrito Federal.

Lo que quiero y lo que persigo es que mi ciudad camine, que mi ciudad encuentre en la convivencia y en el respeto a la ley los caminos para el progreso y los caminos para que todos busquemos un mejor México y no el que tenemos de diferencias y de conflictos.

Nosotros reconocemos lo que el Pueblo de México mandó mayoritariamente, aunque no nos guste, al Presidente y a su Jefe de Gobierno, y por eso es este acuerdo.

¿Por qué por el artículo 132? Porque si lo envío por el 133 ni siquiera la discusión que se puede dar en Comisiones ustedes la aceptarían y aquí estarían rechazando que no es de urgente ni obvia resolución.

El punto de acuerdo es el siguiente:

la Asamblea Legislativa, todos, no un partido ni otro, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al C. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno, a que rectifique su posición y establezca una relación institucional en el marco de lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal con el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, conforme lo consigna el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No un partido político, lo consigna la Constitución.

Segundo.- La Asamblea Legislativa exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a reunirse con el Presidente de la República para atender de forma responsable la problemática del Distrito Federal anteponiendo los intereses de los ciudadanos a sus decisiones de carácter personal, buscando beneficios para la

sociedad capitalina, que es la obligación que tenemos todos los diputados que aquí estamos conviviendo, independientemente del partido al que pertenezcamos.

Dado en la Ciudad de México a los 15 días del mes de marzo del año de 2007.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Schiaffino. Queremos solicitar a la Secretaría que dé lectura al artículo 132 y esto es en razón de que tres diputados y diputadas han solicitado el uso de la palabra, sin embargo vamos a dar lectura al artículo 132 y posteriormente la Presidencia va someter a consideración, perdón, en uso de mis facultades sí solicitaría que se diera lectura al artículo 132.

EL C. DIPUTADO ISAIÁS VILLA GONZÁLEZ (desde su curul)- Tan siquiera pregunta con qué objeto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo diputado. Estamos sujetos a reglamento. Permítame un segundo. No se agite, no es mitin. Permítame.

Lectura por favor al 132.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia damos lectura al artículo 132, dice lo siguiente: “Toda proposición deberá discutirse ante el pleno conforme el siguiente procedimiento:

1.- Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente y deberá ser leída ante el pleno.

2.- El Presidente turnará a la comisión o comisiones correspondientes la propuesta presentada para su análisis y dictamen”.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Toda vez que está muy claro el reglamento, no obstante la Presidencia va someter a consideración del pleno la intervención de dos diputados y una diputada que solicitó el uso de la palabra para ver si procede.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Kenia Rabadán.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN (desde su curul).- Con todo respeto, diputado Presidente, la ley no se vota. Absolutamente claro lo que establece el artículo 132.

Es evidente que si no hay una discusión en el pleno es porque se dará en comisiones, que el diputado proponente lo ha establecido en la Tribuna y que como Presidente y con las facultades se le confieren usted tendría necesariamente que permitir la discusión en la Comisión. Si los compañeros tienen algo que argumentar lo harán en su momento y para eso está un procedimiento establecido.

Ojalá y este precedente que se ha dado el día de hoy no se repita más. 132 es a comisiones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada, estoy totalmente de acuerdo. Usted había sido una de las que había solicitado la palabra.

Sin embargo, en razón de esta situación, porque evidentemente tendremos que hacer cumplir la normatividad de la propia Asamblea, por ello mismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, se concede el uso de la tribuna al diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias, diputado Presidente.

El suscrito diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción VI inciso b) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 17 fracción I y VI del artículo 59, 60 fracción VI, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica, y artículo 47 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, sendos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este honorable Asamblea la presente proposición con punto de Acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana.

El Distrito Federal como sede de los Poderes de la Unión y debido a su relevancia histórica participará en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana como parte fundamental de apoyo en su organización y planeación.

Los países soberanos han trazado y decidido caminar en la historia con el fin de construir una identidad nacional que los distinga de los demás pueblos.

Los movimientos nacionales se forjaron con el fin de lograr la emancipación de los yugos antiguos que sometían y que permitían trazar el destino propio de cada pueblo para afianzar su identidad, con la independencia y autodeterminación fundamentándose en la igualdad de cada persona ante la ley. Luchas y movimientos se han organizado en la historia de México para redefinir las estructuras e instituciones políticas y sociales existentes y transformarlas de manera que sean más justas, equitativas, consolidándose así la justicia, el orden y el bien común.

Las conmemoraciones fortalecerán la colaboración y trabajos conjuntos de los distintos niveles de gobierno, ya que el decreto expedido por el Senado convoca a los tres Poderes de la Unión, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial a ser

protagonistas con los Poderes Estatales y Municipales, otorgándoles de la misma forma un papel relevante en la organización de la celebración nacional.

Los festejos harán valorar nuestro sentido de libertad e identidad cultural afirmando los valores de unidad, patriotismo y respeto por nuestra historia, generando una amplia y profunda conciencia nacional.

Será la oportunidad para la programación de eventos culturales, sociales y deportivos alusivos a las grandes fiestas de la Nación mexicana.

Este momento será ocasión propicia para elevar y destacar el respeto hacia nuestros símbolos patrios y nacionales, elementos que nos identifican como una Nación pluricultural y cuyo culto es necesario impulsar con motivo de las festividades.

De esta forma es justo conmemorar los Aniversarios de la Independencia de México y de la Revolución Mexicana, por lo que las festividades deben ser preparadas con diligencia y previsión, que involucre progresivamente a todos los actores posibles, quienes enriquecerán los festejos del año Centenario y Bicentenario.

Dado que en el 2010 se le decretó como el Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana por parte del Senado de la República, diputadas y diputados, ahora que les he expuesto lo siguiente, someto a consideración a esta honorable Asamblea el siguiente punto de Acuerdo.

Que se cree la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana.

Segundo.- Que en coordinación con el programa base de la Comisión Organizadora de los Festejos de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República, se lleven a cabo trabajos cuyo contenido defina todos los actos y actividades a realizar para los festejos del Centenario y Bicentenario.

Tercero.- La Comisión de Apoyo planteará los proyectos y acciones para la conmemoración de las festividades en el Distrito Federal a partir de la fecha de su creación y hasta el último día del tercer año del ejercicio de la IV Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cuarto.- Acorde a lo anterior, las facultades de las Comisiones de apoyo se circunscriben a proponer los eventos y demás actos que permitan la realización de estos festejos.

Quinto.- Esta Comisión preparará el programa base que contenga la relación de eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos y conmemoraciones a realizarse en el año del Centenario y Bicentenario, en colaboración con los distintos niveles de gobierno en la competencia que la ley le otorga a cada uno de ellos.

Sexto.- Los trabajos de esta Comisión estarán destinados a dirigir los programas a todos los sectores de la sociedad mexicana, los involucrará para que con su colaboración se realicen los festejos.

Hay un transitorio:

Único.- La presente Comisión entrará en funciones a partir del día de su aprobación y hasta el último día del tercer año del ejercicio de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Olavarrieta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que revoquen el contrato de comodato a los directivos del Centro Cultural de México, A. C., a efecto de rescatar el ex Convento de Santo Domingo, Patrimonio Histórico, se concede el uso de la tribuna al

diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El suscrito diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XVI y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXX, 13 fracción IV, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el presente punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal revoque el contrato de comodato a los directivos del Centro Cultural de México, A. C., a efecto de rescatar el ex Convento de Santo Domingo, Patrimonio Histórico, para lo cual se expone lo siguiente.

Considerandos:

Primero.- El Centro Histórico de la Ciudad de México es uno de los sitios más importante del país, no sólo porque ahí se encuentra el origen de su nombre, sino porque en él se han ido acumulando a lo largo de los siglos valores culturales de todos los mexicanos.

En el Centro Histórico se reúne la mayor concentración del patrimonio cultural edificado en los últimos 4 siglos que le han dado identidad a nuestro país, por lo que se le considera como la Ciudad de los Palacios.

Segundo.- En los últimos días ha circulado en diferentes medios de comunicación que el antiguo Convento de Santo Domingo, patrimonio histórico, construido en el siglo XVI y que el entonces Departamento del Distrito Federal diera en comodato

al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para ponerlo al servicio de la enseñanza, el fomento a la comprensión integral del conocimiento y la vinculación de la ciencia con la realidad social, en este espacio multidisciplinario del arte y la cultura que debería de contar con una biblioteca de más de 40 mil volúmenes, ésta se ha convertido hoy en el salón de fiestas, cocteles y en renta a particulares para la realización de cualquier tipo de eventos, cuya dirección está a cargo de Maricruz Montelongo Gordillo.

Tercero.- Nos parece de gran trascendencia que directivos del Centro Cultural de México Contemporáneo A. C., como actualmente se le conoce, cuyo nombre sustituyó al denominado Centro Cultural y Biblioteca Nacional del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación en el año 2005, aclaren a la sociedad el uso que le están dando al patrimonio histórico del ex Convento de Santo Domingo, ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Cuarto.- Desde esta Tribuna le recordamos a la Directora Maricruz Montelongo Gordillo, que por cierto es hija de Elba Esther Gordillo, que no permitiremos que nuestro patrimonio cultural sea usado como negocio familiar de la familia Gordillo, ni como botín económico para satisfacer los intereses de unas cuantas personas o grupo.

Resulta inadmisibles que en este lugar se lleven a cabo bodas, cócteles, reuniones VIP, cenas, espectáculos, comidas, vinos de honor, anuncios de compromiso, bautizos, en fin. Para todo evento hay un espacio y un precio. Por si fuera poco también se renta el área de la biblioteca por un costo de 40 mil 250 pesos e incluso hasta se recomiendan a otras empresas de banqueteros, floristas, músicos y valet parking para la gran ocasión. Es decir toda una empresa dedicada a los eventos sociales.

Quinto.- Es de importancia mencionarles la riqueza cultural que encierra al antiguo templo, ya que tiene una bóveda de cañón construida con tezontle y se sustenta en los magníficos arcos de cantera; la fachada barroca tiene 3 cuerpos: en el de

abajo se aparecen las imágenes de San Agustín y de San Francisco de Asís en sendas hornacinas situadas a lo largo del portón de la entrada.

Si el exterior del templo de Santo Domingo es señorial y bello, al interior no se queda atrás. El actual altar mayor inaugurado sólo un mes antes del inicio de la guerra de Independencia, se atribuye al insigne arquitecto español Manuel Tolsá, autor también del Palacio de Minería y del famoso Caballito.

En fin, podríamos seguir describiendo los detalles dentro y fuera de este Convento que se ha mantenido en pie pese a los fenómenos naturales que lo han azotado y las luchas históricas como la Independencia.

Durante estos 4 siglos se han acumulado en sus paredes, en sus cuadros, en sus pinturas, la historia fiel de la Ciudad de México. Es como otros edificios históricos un patrimonio invaluable de todos los mexicanos, por lo que no es concebible que la actual Directora o más bien dicho la familia Gordillo, no valoren, no aprecien y no tengan conciencia de lo que tienen en sus manos, que no es de ellos y que por el contrario tal parece que les importa más las sillas, mesas y calentadores, los cuales si son dañadas durante sus fiestas se retiene el 10 por ciento a un total del monto depositado.

Como consecuencia de estas graves irregularidades, también solicito de esta Tribuna se investigue a Maricruz....

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo diputado Mauricio Toledo.

¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO (desde su curul).- Presidente, si aceptaría una pregunta el diputado Toledo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Adelante, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO (desde su curul).- Gracias.

Con lo que usted está describiendo, diputado Toledo, le quiero hacer una pregunta. ¿Usted cree que el uso, el permitir que se utilice de manera particular este inmueble, como lo acaba de narrar, es constitutivo de algún delito?

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Sí, y creo que le corresponde a esta Asamblea Legislativa y por eso estoy presentando este punto de acuerdo para que las autoridades correspondientes podamos y desde esta Tribuna investiguen este delito, porque causa un delito fundamental al patrimonio histórico de nuestra Ciudad.

¿Contestada la pregunta, diputado?

Séptimo.- Los mexicanos sabemos que en los diferentes momentos de la historia de nuestro país y de nuestra Ciudad siempre ha sido importante tener memoria de los acontecimientos que suceden en nuestra sociedad. Ante ello le recordamos a las autoridades del Centro Cultural y a demás personas encabezadas por Maricruz Montelongo, que el Centro Cultural y Biblioteca Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, fue el resultado del esfuerzo conjunto entre el entonces Departamento del Distrito Federal, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología y el Instituto Nacional de Bellas Artes, con la finalidad de contribuir a que el magisterio contara con un centro que les permitiera seguir avanzando en el servicio de la educación y la cultura. Este hecho hizo de estas instalaciones un centro de conocimientos educativos en concordancia con el espíritu de la educación en todo el país.

Octavo.- Con el Centro Cultural y Biblioteca Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se pensaba que nuestros maestros contarían con una plataforma para fincar los renovados esfuerzos de un México más soberano, más justo, más democrático y más próspero que todos queremos.

Los ideales y objetivos han sido desviados...

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).-
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, diputado Mauricio.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- No acepto la
pregunta, diputada.

Sin embargo, estamos convencidos...

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).- Con
todo respeto, diputado. No es la primera ocasión que veo que está...

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).- Para
hacer una aclaración de la intervención del diputado Mauricio Toledo.

EL C. PRESIDENTE.- No procede, diputada.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).- Es
que está equivocando.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- No procede,
diputada.

EL C. PRESIDENTE.- No procede. Continúe, diputado Mauricio Toledo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Presidente, le
pido continuar si es tan amable.

Que nuestros maestros contarían con una plataforma para fincar los renovados
esfuerzos de un México más soberano, más justo, más democrático y más
próspero que todos queremos.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).-
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, nuevamente un momento, diputado Toledo. ¿Con qué objeto, diputado Tenorio?

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).- Para solicitarle una pregunta al diputado Toledo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Admite la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- No, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No la admite. Continúe, diputado Toledo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Los ideales y los objetivos han sido desviados. Sin embargo, estamos convencidos que el Gobierno del Distrito Federal analizará a detalle el contrato de comodato.

Por tanto, seguiremos atentos a que se respeten los patrimonios culturales de todos los mexicanos, para que en estos espacios se siga fomentando el impulso a la educación, a la cultura y el arte que representan la inversión más valiosa, rentable, generosa y la más facunda para cualquier sociedad en cualquier momento.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me son conferidas como legislador, someto a consideración de este pleno el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Punto de acuerdo para exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, revoque el contrato de comodato a los directivos del Centro Cultural de México, AC., a efecto de rescatar el ex convento de Santo Domingo, patrimonio histórico de nuestro país.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Presidente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).-
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).-
Para solicitarle se inscriba también a la Comisión de Educación.

EL C. PRESIDENTE.- Lo tiene que hacer por escrito, diputado, por favor.

Se dictará en un turno posterior, una vez que haya sido presentada la solicitud por escrito.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado
Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día de la sesión ordinaria del 20 de marzo del 2007.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 20 de marzo del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega su puntual asistencia.

(14:55 horas)

